



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: ALIX TATIANA SALCEDO BRAVO
DEMANDADA: LUÍS FERNANDO GONZÁLEZ CASTELBLANCO
RADICADO: 2022-00056-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de mayo de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Revisada la documentación aportada por la parte actora el 25 de mayo del año en curso, se advierte que se le indicó al demandado que para ser notificado se le envía la demanda que cursa en el Juzgado Tercero de Familia de Villavicencio, cuando este Juzgado es el Cuarto de Familia; además, no se allegó el acuse de recibo del mensaje. Por lo tanto, no se tiene por surtida la notificación.

Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma al demandado, para lo cual debe remitirle copia de la demanda, anexos y auto admisorio; y, allegue la constancia de acuse de recibo de dicha notificación, como lo exige el artículo 8º de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 024 del 28 de junio de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria